

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN EN SANIDAD Y SE CREA EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES DE INSPECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Decreto, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia integrado en la página web <https://www.comunidad.madrid> con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la misma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, anteriormente referida.

En virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Someter a consulta pública previa la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establece un sistema de acreditación para la identificación del personal con funciones de inspección en Sanidad y se crea el registro de identificación del personal con funciones de inspección, por un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LA VICECONSEJERA DE SANIDAD